



Hospital Universitario  
**12 de Octubre**

***Guía Itinerario Formativo Tipo (GIFT)***  
***UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL***  
***DE SALUD LABORAL***  
***ESPECIALIDAD ENFERMERÍA DEL***  
***TRABAJO***



**Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Unidad Docente  
Multiprofesional Hospital Universitario 12 de Octubre**

**Versión Septiembre-2022**

## ÍNDICE

<b>1.Introducción</b> .....	¡Error! Marcador no definido.
<b>2.Propósito</b> .....	¡Error! Marcador no definido.
<b>3.Comisión de Docencia</b> .....	¡Error! Marcador no definido.
<b>4.Ubicación y datos de contacto</b> .....	¡Error! Marcador no definido.
4.1 Horarios	
4.2 Dotación	
4.3 Cartera de servicios	
<b>5.Programa docente del residente de Enfermería del Trabajo</b> ....	¡Error! Marcador no definido.
5.1 Objetivo general	
5.2 Competencias básicas de carácter transversal	
5.3 Competencias específicas	
5.4 Tutorización	
5.5 Responsabilidad del residente	
5.6 Itinerario formativo tipo	
<b>6.Programa formativo</b> .....	¡Error! Marcador no definido.
6.1. Objetivos y contenidos específicos por área temática.	
6.2 Actividades presenciales	
6.3 Actividades no presenciales	
<b>7.Itinerario formativo práctico</b> .....	¡Error! Marcador no
<b>8.Actividades mínimas a realizar durante el periodo de residencia.</b>	¡Error! Marcador no definido.
<b>9.Actividades docentes</b> .....	¡Error! Marcador no definido.
9.1 Sesiones clínicas	
9.2 Cursos de Formación Común Complementaria para Residentes	
9.3 Congresos, Jornadas y Cursos organizados por el Servicio	
9.4 Formación en Investigación	
<b>10.Material docente</b> .....	¡Error! Marcador no definido.
10.1 Libros de referencia.	
10.2 Revistas Electrónicas de Referencia	
10.3 Bases de Datos y Enlaces de Interés	

## 1. Introducción

La formación en la especialidad de Enfermería del Trabajo se inicia en nuestro país en el año 1959. A partir del RD 1978/17866 del 3 de julio, en el cual se regulan los títulos de Enfermería especialista, se pone de manifiesto la iniciativa para crear el título de especialista de Enfermería de Trabajo, objetivo que se consigue con la aprobación del RD 450/2005 de 22 de abril.

En nuestro país, la regulación del trabajo de enfermería en las empresas se inicia por el Decreto 1036/1959 de 10 de junio del Ministerio de Trabajo (B.O.E. núm. 148, de 22).

Actualmente en la Orden SAS/1348/2009, de 6 de mayo se aprueba y publica el programa formativo de la Especialidad de Enfermería del Trabajo (según se recoge en la Orden SAS/1348/2009, de 6 de mayo). La formación de dicha especialidad se realiza por el sistema de residencia en unidades docentes multiprofesionales acreditadas específicamente para ello, en donde se imparte el programa oficial de la especialidad con una duración total de dos años.

Esta vía académica se basa en la continua actualización del conocimiento, en el desarrollo de la profesión basada en la evidencia científica, en la investigación y en el desarrollo de aptitudes en base a unos principios éticos sólidos destinados a promover la creación de ambientes positivos de trabajo, saludables, seguros y eficientes. Además, al ocuparse de población activa tiene una importante proyección social, haciéndola una de las especialidades más completas. La nueva legislación está encaminada a mejorar la definición de la Enfermería del permitiendo situarla en condiciones de igualdad y reconocimiento junto al resto de disciplinas del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

La principal misión será la de anticiparse ante la posible pérdida de salud de la población trabajadora, lo que requiere profundizar en todas y cada una de las posibles repercusiones en la salud derivadas de los factores de riesgo a los que estén expuestos, adoptando las medidas necesarias. Para conseguirlo, se debe colaborar en la recogida, análisis e interpretación de datos sobre problemas específicos de salud, para ser utilizados en la planificación, realización y evaluación de acciones posteriores.

## 2. Propósito

La finalidad de la docencia radica en proporcionar una formación de calidad basada en la identificación de competencias para conseguir que las/os residentes sean unas/os especialistas en Salud Laboral, capaces de llevar a la práctica los conocimientos y habilidades propias de la profesión, al servicio de la resolución y prevención de los problemas de salud, con actitud científica, capacidad para utilizar los medios clínicos y tecnológicos adecuados en cada momento independientemente del ámbito donde se desarrolle su actividad profesional y de la función que realice dentro de sus competencias.

## 3. Comisión de Docencia

La Comisión de Docencia es el órgano de máxima responsabilidad en la organización y supervisión de los programas de formación de Residentes. Sus funciones se encuentran recogidas en la Orden del Ministerio de la Presidencia de 22 de junio de 1995 (B.O.E. núm. 155 del viernes 30 de junio de 1995).

**Ubicación:** Secretaría Comisión de Docencia. Planta Baja de la Residencia General.

**Teléfono:** 91 390 8039 **E-mail:** comdocen.hdoc@salud.madrid.org

La Comisión de Docencia dispone de su propia página web donde se pueden consultar documentos de interés docente como las Guías de Itinerario Formativo de todas las especialidades, protocolos de Supervisión o Normativa de rotaciones externas.

El acceso es a través del link:

<https://www.comunidad.madrid/hospital/12octubre/profesionales/docencia>

La Comisión de Docencia se encuentra compuesta por:

- **Jefe de estudios y Presidente de la Comisión de Docencia**  
D. Agustín Blanco Echevarría  
Corporativo: 68339  
Correo electrónico: [agustin.blancio@salud.madrid.org](mailto:agustin.blancio@salud.madrid.org)
- **Jefe/a de residentes**  
Corporativo: 61551  
Correo electrónico: [jefederesidentes.hdoc@salud.madrid.org](mailto:jefederesidentes.hdoc@salud.madrid.org)
- **Jefe de la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral**  
Dña. Carmen Muñoz Ruiperez:  
Corporativo: 60100  
Correo electrónico: [cmruiperez@salud.madrid.org](mailto:cmruiperez@salud.madrid.org)
- **Presidente de la Subcomisión de enfermería Especializada**  
D. Santiago Pérez García  
Corporativo: 61686  
Correo electrónico: [idi.hdoc@salud.madrid.org](mailto:idi.hdoc@salud.madrid.org)

La Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral del Servicio de Prevención de Riesgos laborales del Hospital Universitario 12 d Octubre se encuentra compuesta por:

- **Jefe de la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral**  
Dña. Carmen Muñoz Ruiperez  
Corporativo: 60100  
Correo electrónico: [cmruiperez@salud.madrid.org](mailto:cmruiperez@salud.madrid.org)
- **Tutores residentes MIR:**  
Dra. Ana María García Vaquero: [anaisabel.garcia@salud.madrid.org](mailto:anaisabel.garcia@salud.madrid.org)  
Dr. Tito Leoncio Lizárraga Hurtado: [titoleoncio.lizarraga@salud.madrid.org](mailto:titoleoncio.lizarraga@salud.madrid.org)
- **Tutor residentes EIR:**  
D<sup>a</sup> Cristina Veiras Lorenzo: [cristina.veiras@salud.madrid.org](mailto:cristina.veiras@salud.madrid.org)
- **1 Residente 3/4 Medicina del Trabajo**
- **1 EIR 2 Enfermería del Trabajo**

Como apoyo a la formación al residente y dentro del Plan de Innovación de la Comisión de Docencia, se dispone de una App para el Móvil (FormaciónSanidadMadrid) con finalidad docente.



Descarga la aplicación Formación SanidadMadrid y sé el primero en conocer todos los cursos y sesiones. Regístrate y accede al listado de cursos disponibles de Formación Continuada. Insíbete, descarga tus certificados y diplomas de asistencia. Valora los cursos y conoce las opiniones de otros usuarios. Todas las gestiones relacionadas con la Formación a través de tu móvil.



Actualmente, las funciones de la App van destinadas a:

- **Facilitar el acceso del itinerario formativo:** cada residente dispone de su unidad “mi residencia” con su cronograma de rotaciones, fechas, objetivos y colaboradores docentes de las mismas.

También incluye la opción de incluir actividades complementarias tales como: asistencia a Congresos, sesiones clínicas, cursos, etc.

- **Facilitar el proceso de evaluación por parte de colaboradores docentes y tutores.**
- **Disponer de información asistencial y docente actualizada en tiempo real:** con “píldoras” de información básica y/o transversal en formato video o pdf.
- **Facilitar el acceso a la oferta formativa del Hospital.**

#### 4. Ubicación y datos de contacto

El Dispositivo Docente “Unidad Multiprofesional de Salud Laboral del Hospital Universitario 12 de Octubre”, perteneciente al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, se encuentra integrado en la Comisión de Docencia del Hospital Universitario 12 de Octubre.

Centro de Actividades Ambulatorias  
6ª Planta. Bloque C. Avda. de Córdoba S/N. CP. 28041. Madrid.  
Teléfono: 91 7792789.  
[sprl.hdoc@salud.madrid.org](mailto:sprl.hdoc@salud.madrid.org)  
[www.sprlh12o.es](http://www.sprlh12o.es)

#### **4.1 Horario**

El horario de atención es de 8:00h a 18:30h.

El personal que compone el Servicio de prevención se distribuye en dos turnos:

- De 8h a 15h.
- De 11:30h a 18:30h.

#### **4.2 Dotación:**

- Recursos Humanos: El Servicio se compone de cinco Diplomados/Graduados en Enfermería del trabajo, una Supervisora de Enfermería, cinco Médicos del trabajo, Tres Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales, una secretaria.
- Recursos Físicos: el Servicio de Prevención se encuentra ubicado en el Centro de Actividades Ambulatorias. Planta 6ª. Bloque C, ocupando los siguientes espacios:
  - a) Área Administrativa:  
Despacho de Secretaría (con capacidad para 2 secretarías)  
Almacén administrativo
  - b) Despachos:  
Despacho Jefe Servicio  
Despacho Investigación y Biblioteca  
Sala técnica
  - c) Consultas:  
Consultas médicas  
Consultas de enfermería
  - d) Pruebas Complementarias: sala de extracciones, curas y vacunas, sala para audiometrías y control visión, sala para espirometrías y ECG.
  - e) Sala de Reuniones: El Servicio de Prevención cuenta con una sala de reuniones.
  - f) Aula de formación: El Servicio de Prevención cuenta con un aula de formación con capacidad para 25 personas.

- g) Archivo de Historias Clínicas
- h) Almacén: Compartido con otros servicios de la planta 6ª.

### 4.3 Cartera de servicios

Las **actividades generales** del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales serían:

1. Asesoramiento y apoyo a los órganos de Dirección, en función de los tipos de riesgos presentes en la empresa.
2. Identificación y evaluación de los factores de riesgo que pueden afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
3. Evaluación inicial del riesgo.
4. Revisión de la evaluación inicial.
5. Diseño, aplicación y coordinación de planes y programas de acción preventiva en relación con los riesgos laborales.
6. Vigilancia de la salud de los trabajadores, en relación con los riesgos derivados del trabajo.
7. Estudio y análisis de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
8. Información y formación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.
9. Promoción de la salud en el lugar de trabajo.
10. Participación en la elaboración y seguimiento de los planes de emergencia.
11. Planificación de la actividad preventiva en materia de riesgos laborales. Determinación de prioridades en la adopción de medidas adecuadas y vigilancia de su eficacia.
12. Recopilación y conservación de documentación (art. 23, Ley 31/1995).
13. Coordinación con empresas externas existentes en el lugar de trabajo.
14. Gestión integral de residuos hospitalarios.
15. Asesoramiento en materia de seguridad, higiene y ergonomía en relación con la adquisición de productos, equipos y aparatos.
16. Colaboración con el Servicio Nacional de Salud en materia de campañas realizadas por organismos de salud pública, así como en la implantación y mantenimiento de sistemas de información sanitaria en el ámbito de la salud laboral.

#### Las actividades específicas del área sanitaria:

1. Realización de historia clínico-laboral a los trabajadores.
2. Vigilancia prospectiva de la salud de los trabajadores.
  - Evaluaciones de salud iniciales.
  - Evaluaciones de salud por cambio de riesgos laborales.
  - Evaluaciones de salud por incapacidad temporal prolongada.
  - Evaluaciones de salud periódicas según riesgo.
3. Atención a los trabajadores en situaciones especiales.
  - Por exposiciones accidentales.
  - Por accidente de trabajo, enfermedad profesional o enfermedad relacionada con el trabajo.
  - Consulta relacionada con adecuación del puesto de trabajo.
  - Por pertenencia a grupos especiales.

4. Programa de inmunizaciones y profilaxis para los trabajadores.
5. Establecimiento de criterios de restricciones laborales para los trabajadores, por enfermedades transmisibles.
6. Registro de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y enfermedades relacionadas con el trabajo. Análisis estadístico.
7. Estudio del absentismo laboral por accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, enfermedades relacionadas con el trabajo, así como por contingencias comunes.
8. Epidemiología laboral. Estudio de las patologías de origen laboral.
9. Estudio de brotes en personal sanitario.
10. Participación en programas de screening de patologías prevalentes.
11. Promoción de la salud (programa “A mí también me cuidan”, consulta deshabituación hábito tabáquico).
12. Colaboración en la realización de la evaluación de condiciones de trabajo.
13. Colaboración en la evaluación de equipos de protección individual.
14. Planificación sanitaria.

**Las actividades del área de seguridad:**

1. Evaluación y control de riesgos laborales.
  - Evaluación inicial.
  - Priorización propuestas de mejora.
  - Revisión periódica de evaluación inicial.
2. Investigación de incidentes y accidentes.
3. Notificación, registro y análisis estadístico de la accidentabilidad la laboral:
  - Índices de frecuencia.
  - Índices de gravedad.
  - Índices de incidencia.
  - Índices de duración media.
  - Diagrama mes a mes.
  - Diagrama anual.
4. Comprobación de la realización de Inspecciones de seguridad.
5. Normas de señalización y seguridad.
  - Elaboración.
  - Control.
6. Normas de protección individual (EPIS).
  - Selección.
  - Normas de utilización.
  - Control de utilización.
7. Normas de protección colectiva.
8. Prevención de incendios
9. Planes de autoprotección
10. Seguridad en la utilización de:

- Máquinas.
  - Equipos.
  - Instalaciones.
  - Herramientas.
11. Utilización de productos químicos:
- Clasificación.
  - Envasado.
  - Almacenamiento.
  - Protección contra incendios.
  - Inspecciones periódicas.
12. Protección contra riesgos eléctricos:
- Protección contra contactos eléctricos directos.
  - Protección contra contactos eléctricos indirectos.
  - Atmósferas explosivas.
  - Electricidad estática.
  - Herramientas y útiles aislantes (EPIS)

## Las actividades del área de higiene:

- **Valoración del riesgo por agentes físicos**

1. Ruido.
  - Evaluación inicial.
  - Determinación del nivel de exposición.
  - Elaboración y priorización de propuestas de mejora.
  - Revisión periódica de evaluación inicial.
  
2. Vibraciones.
  - Evaluación inicial.
    - Vibraciones mano-brazo.
    - Vibración cuerpo completo.
  - Elaboración y priorización de propuestas de mejora.
  - Revisión periódica de evaluación inicial.
  - Vibraciones en edificios.
  
3. Ambiente térmico.
  - Evaluación inicial.
    - Evaluación estrés térmico por el calor.
    - Evaluación estrés térmico por el frío.
    - Evaluación ambientes térmicos moderados.
  - Elaboración y priorización de propuestas de mejora.
  - Revisión periódica de evaluación inicial.
  
4. Radiaciones.
  - Evaluación inicial.
    - Colaboración con los servicios de protección radiológica.
    - Radiaciones no ionizantes.



- Láser.
- Microondas.
- Ultravioleta.
- Radiofrecuencia.
- Visibles.
- Campos electromagnéticos.
- Elaboración y priorización de propuestas de mejora.
- Revisión periódica de la evaluación inicial.

- **Valoración del riesgo por agentes químicos**

1. Evaluación del riesgo por manipulación de agentes químicos.
  - Evaluación inicial.
  - Elaboración y priorización de propuestas de mejora.
  - Revisión periódica de evaluación inicial.
2. Evaluación de la exposición a agentes químicos.
  - Medición de valores ambientales.
  - Medición de valores biológicos.
3. Control de agentes químicos.
4. Eliminación de residuos químicos.
  - Procedimientos de eliminación.
  - Recuperación de residuos.
5. EPIS para agentes químicos.
  - Selección de equipos.
    - Protección respiratoria.
    - Protección dérmica.
  - Normas de utilización.
  - Control de utilización.

- **Valoración del riesgo por agentes biológicos, en su vertiente laboral**

1. Evaluación inicial.
2. Elaboración y priorización de propuestas de mejora.
3. Revisión periódica de la evaluación inicial.

## **Las actividades del área de ergonomía y psicología.**

- **Ergonomía**

1. Evaluación del riesgo ergonómico.
  - Evaluación inicial.
  - Elaboración y priorización propuestas de mejora.
  - Revisión periódica de la evaluación inicial.
2. Estudio de la calidad del ambiente interior.
  - Análisis de contaminantes químicos.
  - Análisis de contaminantes físicos.
  - Análisis de contaminantes biológicos.
  - Estimación de la ventilación.

3. Iluminación en los puestos de trabajo.
  - Determinación necesidades de iluminación.
  - Equilibrio de luminancias.
  - El deslumbramiento.
4. Concepción y diseño de los puestos de trabajo.
5. Pantallas de visualización de datos.
  - Diseño del puesto.
  - Interfaz de comunicación.
6. Carga física del trabajo.
  - Evaluación en base al consumo de oxígeno.
  - Evaluación en base a la frecuencia cardíaca.
7. Posturas de trabajo.
  - Evaluación mediante norma técnica (ISO).
  - Medidas de control.
8. Molestias musculoesqueléticas.
  - Evaluación mediante el método Ergo-IVB.
  - Medidas de control.
9. Manipulación manual de cargas.
  - Evaluación mediante el método NIOSH.
  - Medidas de control.
10. Cursos de Formación para la prevención del dolor de espalda.

- **Psicosociología**

1. Carga mental del trabajo.
  - Evaluación mediante método del INSHT
2. Factores de naturaleza psicosocial.
3. Valoración de la motivación y satisfacción laboral.

### **Las actividades en el área de gestión.**

1. Gestión Integral de la Prevención de Riesgos laborales según Norma OSHA 18001
2. Implantación Norma ISO 9001:2000 en el Procedimiento de la Atención del Accidente Biológico por Vía Percutánea, Mucosa o Piel No Íntegra.
3. Evaluación de Riesgos Laborales de Atención Primaria y Atención Especializada (Iniciales y periódicas).
4. Plan de Catástrofes Externas de Atención Especializada.
5. Plan de Catástrofes Internas de Atención Especializada. Plan de Autoprotección.
6. Participación en la gestión hospitalaria relativo a materias concernientes a la PRL a través de comisiones: docencia, obras, catástrofes, calidad, etc.
7. Participación en Comités de Seguridad y Salud.

## 5. Programa docente del residente de Enfermería del Trabajo

### 5.1 Objetivo general

La formación en la especialidad de Enfermería del trabajo tiene como objetivo “Formar a profesionales que puedan realizar las actividades propias de su especialidad, dirigidas a prevenir, promover, proteger y restaurar la salud de la población trabajadora con un enfoque laboral y comunitario, integrado e integral, con una base científica y un conocimiento empírico” (Orden SAS/1348/2009, del 6 de mayo).

El presente documento tiene como finalidad identificar las competencias de la enfermería de trabajo, que implica la capacidad para llevar a la práctica los conocimientos, aptitudes y habilidades propios de la profesión de enfermería, al servicio de la resolución y prevención de un problema de salud, independientemente del ámbito donde desarrolle su actividad profesional (servicio de prevención, propio o ajeno, administración, unidad de salud laboral, universidad, etc.) y de la función que desarrolle (vigilancia de la salud, asistencia, prevención, promoción, gestión y formación).

<p><b>Relativos al trabajo en equipo</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Favorecer la participación en la actividad docente teórica como grupo interactivo.</li> <li>❖ Colaborar con el resto de residentes en el proceso de aprendizaje.</li> <li>❖ Entrenarse en el trabajo en equipo en las diferentes fases de la actividad docente.</li> </ul>
<p><b>Relativos a la prevención de riesgos laborales y la salud laboral</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Desarrollar las pautas de actuación a seguir en una Unidad Básica de Salud Laboral (UBSL) para el manejo preventivo de una situación de riesgo laboral; contemplando desde la prevención primaria, hasta la rehabilitación o reinserción profesional de los trabajadores e incluyendo las relaciones con el resto del Servicio de Prevención, de la empresa y del sistema sanitario y laboral.</li> <li>❖ Conocer datos concretos de utilidad en la práctica de la prevención de riesgos y la salud laboral.</li> <li>❖ Aprender los principios y la importancia de la protocolización de las tareas de un equipo de trabajo.</li> </ul>

### Relativos a la metodología de investigación

- ❖ Adquirir, mediante búsqueda activa en la bibliografía o fondos documentales, los conocimientos específicos del programa.
- ❖ Elaborar de forma científica y sistemática una Memoria de Investigación, de manera que pueda:
  - a. Presentar el problema de investigación debidamente justificado en base a unos antecedentes y una bibliografía correctamente desarrollados.
  - b. Formular la hipótesis de trabajo y los objetivos de investigación de manera coherente con el estado actual de la cuestión.
  - c. Plantear la metodología de investigación apropiada de acuerdo con la hipótesis de trabajo y a los recursos y tiempo disponibles.
- ❖ Realizar la defensa pública del proyecto de investigación
  - a. Compartir con el resto del grupo la propuesta de investigación.
  - b. Exponer con claridad y de forma sistemática la información, de manera que sea accesible y atractiva al auditorio.
  - c. Aprender pautas para el control del tiempo de exposición en la presentación de una serie de trabajos sucesivos con tiempo limitado.
  - d. Defender los resultados y conclusiones expuestos frente a dudas o críticas expuestas en público

## 5.2. Competencias básicas de carácter transversal:

Al final del periodo formativo se habrá adquirido la capacidad de:

- Resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos, dentro de contextos propios más amplios relacionados con la Enfermería del Trabajo.
- Transmitir información, ideas, problemas y soluciones en el ámbito de la especialidad.
- Integrar conocimientos y enfrentarse a situaciones complejas, emitiendo juicios basados en los principios deontológicos y éticos de la profesión, teniendo en cuenta contexto socio-cultural del medio donde se implementan las acciones.
- Adquisición de nuevos conocimientos, búsqueda de la actualización constante basada en la evidencia científica, como medio de crecimiento y enriquecimiento profesional.
- Capacidad de tomar decisiones basadas en principios éticos, conocimientos técnicos y evidencia científica.
- Aplicar los conocimientos a su trabajo como miembro del equipo multidisciplinar en cada uno de los ámbitos en los que desarrolle su actividad profesional.

## 5.3. Competencias específicas:

Las competencias profesionales que deben adquirir los enfermeros especialistas en enfermería del trabajo se pueden agrupar en cinco grandes áreas: Preventiva, Asistencial, Legal y Pericial, de Gestión y de Docencia e Investigación.

- **Área preventiva**

- Incrementar el nivel de la salud de la población trabajadora, mediante acciones encaminadas a la promoción de la salud, prevención de riesgos derivados del trabajo, protección de la salud y formación de los trabajadores.
- Detectar precozmente los factores de riesgo derivados del trabajo, así como cualquier alteración que pueda presentarse en la población trabajadora tanto sana como enferma, llevando a cabo las actividades necesarias para el control y seguimiento de estos, profundizando en la población especialmente sensible.
- Promover la participación activa del trabajador en medida de protección frente a los riesgos a los que están expuestos en su trabajo, fomentando la responsabilidad laboral en materia de salud y seguridad, promoviendo la participación de la población trabajadora en planes de emergencia.
- Colaborar, participar, y en su caso dirigir las actividades de planificación y dirección relativas a la implantación de los planes de emergencia.
- Realizar campañas de formación de la salud y fomentar una cultura de salud en el ámbito de sus competencias.
- Asesorar a los órganos de dirección de las empresas e instituciones sobre los riesgos y la repercusión de las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores.
- Interactuar con los distintos agentes sociales: organizaciones sindicales, y sociedades científicas para el desarrollo de más recursos y nuevas iniciativas para la mejora de la salud y la seguridad de los trabajadores.

- **Área asistencial**

- Identificar problemas de salud laboral reales o potenciales.
- Proporcionar una atención integral a los trabajadores, ayudándoles en la recuperación de la salud y en la reincorporación al trabajo, ante todo tipo de procesos con especial incidencia en las alteraciones de origen laboral.
- Manejar correctamente medicamentos y productos sanitarios relacionados con los cuidados de salud laboral con el nivel de competencia fijado por la legislación vigente.
- Proponer e incentivar la continuidad de los tratamientos y cuidados proporcionados a la población trabajadora, tanto dentro como fuera de su jornada laboral, estableciendo los canales de comunicación adecuados, coordinados si es necesario con otros profesionales sanitarios.
- Colaborar con el equipo multidisciplinar y en su caso evaluar y documentar en ámbito de sus competencias la aptitud de los trabajadores para el desempeño de su trabajo, realizando los informes oportunos.
- Prestar atención de urgencias y emergencias en el centro de trabajo donde realice su actividad.
- Realizar los procedimientos de cirugía menor relacionados con el ámbito de la salud laboral.

- **Área legal y pericial**

- Valorar pericialmente, en el ámbito competencial de la profesión enfermera, las consecuencias que tiene la patología derivada del entorno laboral para la salud humana, en particular en caso de las incapacidades.
- Valorar pericialmente, en el ámbito competencial de la profesión enfermera las consecuencias que tiene la patología común que pudiera colisionar con la actividad laboral.
- Detectar y valorar en el ámbito competencial de la profesión enfermera, los estados de salud que sean susceptibles de cambios de puestos de trabajo.
- Valorar pericialmente, en el ámbito competencial de la profesión enfermera las actuaciones sanitarias en el ámbito laboral.



- Asesorar y orientar en la gestión tramitación de los expedientes de incapacidad ante las autoridades y organismos correspondientes.
- **Área de gestión**
  - Realizar estudios, desarrollar protocolos, evaluar programas y guías de actuación para la práctica de la enfermería del trabajo.
  - Gestionar cuidados dirigidos a elevar el nivel de calidad y que permitan valorar el coste/efectividad de estos.
  - Trabajar y colaborar activamente en el equipo multidisciplinar de los equipos de prevención ocupando su puesto de enfermero/a especialista.
  - Participar en la gestión y organización de los servicios de prevención de riesgos laborales en sus distintas modalidades y ámbitos.
  - Coordinar sus actuaciones con el Sistema Nacional de Salud.
  - Gestionar un sistema de registro apropiado y accesible que asegure la confidencialidad de los datos de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.
- **Área de Docencia e investigación**
  - Realizar comunicaciones científicas y de divulgación.
  - Informar y formar a la población trabajadora, planificando, ejecutando y evaluando programas educativos según las necesidades detectadas, de forma individualizada o en grupos.
  - Proponer o intervenir en proyectos de investigación encaminados a mejorar continuamente la actividad profesional y con ello elevar la salud de la población trabajadora.
  - Utilizar y mejorar instrumentos que permitan medir las intervenciones enfermeras.
  - Participar en sesiones formativas generales en las diferentes rotaciones.

#### 5.4. Tutorización:

La Agencia Laín Entralgo (2005) define al tutor como “El profesional de enfermería que asume voluntariamente la responsabilidad del aprendizaje práctico clínico de los estudiantes durante su jornada laboral, planificando, coordinando y evaluando dicho aprendizaje, siendo referente y soporte pedagógico”.

La metodología que el tutor aplica se basa en el aprendizaje significativo que consiste en la combinación de los conocimientos previos que tiene el residente con los conocimientos nuevos que va adquiriendo. Se establece una retroalimentación tutor-residente que permite realizar actividades en las que el residente opina, intercambia ideas y debate. De esta manera, además de memorizar necesita comprender, evitando que el aprendizaje sea puramente mecánico y memorístico logrando que el conocimiento sea asimilado por completo.

El deber general de supervisión se desarrolla en el Artículo 14 del Real Decreto 183/2008 de 8 de febrero (BOE núm. 45 del 21 febrero 2008). Los tutores de las especialidades en coordinación con los responsables de los equipos asistenciales que integran las unidades docentes acreditadas facilitarán el cumplimiento de los itinerarios formativos y la integración supervisada en las actividades asistenciales, docentes e investigadoras con sujeción al régimen de jornada y descansos previstos por la legislación vigente.

El sistema de residencia al que se refiere el artículo 20 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, implica la prestación profesional de servicios por parte de los titulados universitarios que cursan los programas oficiales de las distintas especialidades en Ciencias de la Salud. Dicho sistema formativo implica:

- La asunción progresiva de responsabilidades en la especialidad y un nivel decreciente de supervisión a medida que se avanza en la adquisición de las competencias previstas en el programa formativo, hasta alcanzar el grado de responsabilidad inherente al ejercicio autónomo de la profesión sanitaria de especialista.

- Las actividades de los residentes, deberán figurar en el Libro de Residente/Memoria anual y serán objeto de las evaluaciones reglamentarias que se determinen.

La supervisión de residentes de primer año será de presencia física y se llevará a cabo por los profesionales que presten servicios en los distintos dispositivos del centro por los que esté rotando o prestando servicios de atención continuada.

La supervisión decreciente a partir del segundo año de formación tendrá carácter progresivo. El tutor podrá impartir tanto a éste, como a los especialistas que presten servicios en los distintos dispositivos del centro, instrucciones específicas sobre el grado de responsabilidad de los residentes a su cargo, según las características y el proceso individual de adquisición de competencias. El residente, tiene derecho a conocer a los profesionales presentes en la unidad en la que preste servicio y, cuando lo necesite, podrá consultar y recurrir a ellos.

Los residentes se someterán a las indicaciones de los especialistas que presten servicios en los distintos dispositivos del centro, sin perjuicio de plantear a dichos especialistas y a sus tutores cuantas cuestiones se susciten como consecuencia de dicha relación.

Las comisiones de docencia elaborarán protocolos escritos de actuación para graduar la supervisión de las actividades que lleven a cabo los residentes en las distintas áreas asistenciales, con referencia especial al área de urgencias o cualquier otra que se considere de interés. Dichos protocolos se elevarán a los órganos de dirección del correspondiente centro o unidad para que el jefe de estudios de formación especializada consensue con ellos su aplicación y revisión periódica.

Las comisiones de docencia elaborarán protocolos escritos de actuación para graduar la supervisión de las actividades que lleven a cabo los residentes en áreas asistenciales significativas, con referencia especial al área de urgencias o cualesquiera otras que se consideren de interés.

Dichos protocolos se elevarán a los órganos de dirección del correspondiente centro o unidad para que el jefe de estudios de formación especializada consensue con ellos su aplicación y revisión periódica.

Esta supervisión se realizará en los dispositivos por los que tiene que rotar el residente de Enfermería del Trabajo a lo largo de sus dos años de formación.

## 5.5 Responsabilidad del residente

La responsabilidad progresiva de los Residentes queda definida en el Artículo 15 del Real Decreto 183/2008 de 8 de febrero.

En cada periodo de formación el residente realizará un mínimo de actividades que le permitan alcanzar los objetivos programados actuando de forma segura y eficaz, sin asumir responsabilidades que estén por encima de sus capacidades. Sin embargo, no debemos olvidar que cuando inicia su formación como especialista, es un profesional diplomado o grado en enfermería que ha tenido que acreditar el aprendizaje suficiente y necesario teórico-práctico de una parte importante de las actuaciones de enfermería.

La naturaleza y dificultad de la actividad a realizar, así como la capacidad para desempeñar determinadas actividades asistenciales guarda relación con el nivel de conocimientos y experiencia. Estos factores condicionan la responsabilidad progresiva que pueden adquirir y el grado de supervisión que precisan, siendo necesario establecer unos **niveles de autonomía** vinculados a **niveles de responsabilidad**.

**Autonomía** es el grado de independencia con que el residente es capaz de realizar un determinado acto al finalizar una actividad formativa. **Responsabilidad** se refiere al grado de supervisión que precisa el residente para realizar ese acto en el desarrollo de esa misma actividad.

#### Niveles de Autonomía:

**Nivel 1.** Las habilidades adquiridas permiten llevar a cabo actuaciones de manera independiente sin necesidad de tutela, teniendo la posibilidad de consultar al profesional responsable.

**Nivel 2.** Tiene conocimiento pero no la suficiente experiencia para actuar de forma independiente.

**Nivel 3.** Ha observado o ha ayudado a realizar la actividad asistencial pero no tiene experiencia propia.

#### Niveles de Responsabilidad

**Nivel 1. Responsabilidad máxima con supervisión a demanda.** Las actividades son realizadas directamente por el residente. Actúa con plena responsabilidad y luego informa argumentando sus decisiones.

**Nivel 2. Responsabilidad media con supervisión directa.** Las actividades son realizadas por el residente bajo supervisión. Informa y luego actúa

## 5.6 Itinerario formativo tipo:

Según se recoge en la ORDEN SAS/1348/2009, de 6 de mayo, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Enfermería del Trabajo, publicada en el BOE de 28 de mayo de 2009, la duración del Programa de Formación del residente de Enfermería del Trabajo será de dos años, eminentemente prácticos, y que dedica el 10 - 15% del tiempo global a la formación teórica, al final de los cuales deberá haber adquirido los conocimientos teóricos-prácticos, habilidades y actitudes en los distintos ámbitos de actuación de esta especialidad. Este Programa de Formación comprende dos etapas:

1. **La formación teórica**, impartida en forma de seminarios y talleres se coordinará desde el dispositivo que está integrado en la UD Multiprofesional. De carácter modular, orientando la formación práctica, con sesiones lectivas, trabajos prácticos, presentaciones, etc. **Incluirá una primera** parte de conceptos básicos y una segunda parte más larga e importante en forma de seminarios, charlas, talleres, conferencias, etc. sobre temas de especial interés según consta en el programa formativo de la especialidad.
2. **La formación práctica** se realiza en hospitales, centros de salud, Servicios de Prevención de Riesgos Laborales y otras unidades, servicios o instituciones relacionados con la materia, en la Unidad Docente.

FORMACIÓN TEORICA	
1. ESCUELA DE MEDICINA DE TRABAJO	2 meses
FORMACIÓN PRÁCTICA	
1. ATENCIÓN ESPECIALIZADA ( 5 meses y 3 semanas)	
1.1.- Urgencias hospitalarias, extra-hospitalarias de generales y traumatológicas.	1,5 mes
1.2.- Rehabilitación.	2 semanas
1.3.- Neumología, Cardiología, Dermatología y Alergología.	2 meses
1.4.- Medicina Preventiva.	1 semanas
1.5.- Oftalmología y Otorrinolaringología.	3 semanas
1.6.- Radiodiagnóstico.	2 semanas
1.7.- Salud Mental (complementaria al contenido descrito en la Orden SAS/1348/2009)	2 semanas
2. ATENCIÓN PRIMARIA	1 mes
3. SERVICIOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2 semanas

4. SERVICIOS DE PREVENCIÓN (12 meses y 2 semanas)	
4.1. Servicio de Prevención Hospital Universitario 12 de Octubre	Mínimo 10,5 meses
4.1.1. Consulta promoción de la salud (consulta antihipertensiva, consulta nutrición)	1 mes
4.2. Servicio Prevención Ajeno (rotación externa opcional)	2 semanas
4.3. Servicio de Prevención Propio de Gran Empresa (rotación externa opcional)	1 mes
4.4. Dispositivos docentes externos (opcionales)	2 semanas
4.4.1. MATESS/ Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	
4.4.2. Instituto Regional de Seguridad e Higiene.	
4.4.3. Salud Pública – Epidemiología Laboral - Unidad Técnica de la IT del Personal de la Comunidad de Madrid. D.G. de Inspección y Ordenación Sanitaria.	
5. ATENCION CONTINUADA: durante los dos años que dure la formación	2 años
5.1.- Guardias mensuales en Urgencias de Adultos (2 a 4 mensuales)	

Nota: Las EIR disponen de 1 mes de vacaciones cada año durante su formación.



La Guía o Itinerario Formativo Tipo, garantizará el cumplimiento de los objetivos y contenidos del programa oficial de la especialidad, y es una adaptación de este a las características específicas de esta Unidad Docente Multiprofesional.

La Guía Itinerario Formativo Tipo (GIFT) de la Especialidad de Enfermería del Trabajo tiene una duración de dos años, tal como establece el programa de la especialidad.

Este GIFT está aprobado por la Comisión de Docencia de la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral.

La atención integral y personalizada que realiza la Enfermería del Trabajo, obliga a realizar intervenciones múltiples, con diferentes objetivos y metodologías a lo largo de su jornada laboral. Por tanto, un residente que comparta jornada con un enfermero/a especialista del Trabajo tutor/a, cumplirá en una misma rotación, objetivos de diversos epígrafes de su programa formativo.

Las rotaciones serán planificadas para cada residente con sujeción a su Plan Individual de Formación que se ajustará a la guía o itinerario formativo.

## 6. Programa formativo

La formación especializada de los EIR será eminentemente práctica y participativa, dirigida a la resolución de casos próximos a la realidad del ejercicio profesional y a la consecución de las competencias profesionales características de esta especialidad. El objetivo por lograr con este planteamiento es que los residentes adquieran a través de su formación los conocimientos necesarios para solventar de forma autónoma y eficiente problemas, situaciones y ejercicio de su profesión.

En este sentido, la formación teórica combinará clases lectivas de contenido teórico, discusión y resolución de casos, seminarios prácticos, ejercicios, trabajos individuales y colectivos, presentaciones en clase por parte de los alumnos, sesiones científicas, entre otras, que se realizarán tanto en actividades presenciales como a distancia siempre tutelados por la Unidad Docente

En definitiva, el aprendizaje en esta etapa teórica implicará la participación activa de los EIR en un programa de actividades que tendrán un contenido no solo teórico sino también de carácter práctico y que permitirán al residente de enfermería llevar a cabo un autoaprendizaje tanto individual como en equipo, siempre tutelado de diferentes maneras desde los dispositivos con los que cuenta ésta Unidad Docente.

Los OBJETIVOS generales de esta etapa consisten en asegurar un nivel de conocimientos, habilidades y actitudes a través de su capacitación en las ocho Áreas, cuyos contenidos se desglosan en Tabla adjunta.

A lo largo de los dos años, los residentes deberán preparar y presentar un Proyecto de investigación. Los objetivos de estas actividades se incardinan con los del último Área temática, y pretenden su consecución con la práctica investigadora desde el propio medio de trabajo.

El Proyecto de investigación estará dirigido desde la ENMT y coordinado con los dispositivos de la UD. El apoyo metodológico y didáctico lo realizará la Jefatura de Estudios de la Escuela, que asignará para esta tarea un tutor de investigación y facilitará los formatos e indicaciones establecidos para la presentación de este.

OBJETIVOS	CONTENIDOS
<p><b><u>Área I. Conceptos Generales</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▫ Identificar los determinantes de la salud de la población trabajadora</li> <li>▫ Conocer las características de la salud en trabajadores en situaciones especiales</li> <li>▫ Describir las características generales de la salud laboral en España.</li> </ul>	<p><b><u>Área I. Conceptos Generales</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Trabajo y salud.</li> <li>b) Determinantes de la salud de la población trabajadora. Sistema social repercusiones en la salud de la población trabajadora.</li> <li>c) El trabajo y sus tipos. Relación entre trabajo y vida extralaboral.</li> <li>d) Panorama mundial de la salud laboral.</li> <li>e) La salud de los trabajadores en situaciones especiales.</li> <li>f) La salud pública y la salud laboral en España.</li> </ul>
<p><b><u>Área II Marco conceptual y legislativo de la enfermería del trabajo</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▫ Identificar las consideraciones legales y técnicas específicas de los temas a gestionar en el desarrollo de la especialidad:</li> <li>▫ Conocer las instituciones y organismos implicados en la salud laboral y que prestan apoyo al enfermero del trabajo</li> </ul>	<p><b><u>Área II Marco conceptual y legislativo de la enfermería del trabajo</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La Enfermería del Trabajo. Referencias históricas.</li> <li>b) La Enfermería del Trabajo en el ámbito nacional e internacional.</li> <li>c) Marco legislativo de aplicación en la Enfermería del Trabajo.</li> <li>d) Directivas europeas en materia de salud laboral.</li> <li>e) Legislación española en materia de salud laboral.</li> </ul>

:

## 6.1. Objetivos y contenidos específicos por área temática

OBJETIVOS	CONTENIDOS
<p><b><u>Area III Técnicas de prevención de Riesgos Laborales</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>□ Conocer las medidas de Prevención que permitan reducir la probabilidad de aparición de accidentes del trabajo, de enfermedades profesionales y de otras patologías derivadas o relacionadas con el trabajo.</li> <li>□ Identificar los fundamentos teóricos de las prácticas en la evaluación de riesgos de las siguientes técnicas             <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Seguridad Laboral</li> <li>b) Higiene Industrial</li> <li>c) Ergonomía y psicología del Trabajo</li> </ul> </li> </ul>	<p><b><u>Area III Técnicas de prevención de Riesgos Laborales</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>□ <u>Seguridad en el Trabajo</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Concepto y definición de Seguridad. Técnicas de Seguridad.</li> <li>b) Investigación, análisis y evaluación de accidentes.</li> <li>c) Norma y señalización en seguridad.</li> <li>d) Protección colectiva e individual.</li> <li>e) Planes de emergencia y autoprotección.</li> <li>f) Residuos tóxicos y peligrosos.</li> <li>g) Seguridad vial</li> </ul> </li> <li>□ <u>Higiene industrial</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Higiene Industrial. Concepto y objetivos.</li> <li>b) Agentes químicos. Toxicología laboral.</li> <li>c) Agentes químicos. Efectos, evaluación y control.</li> <li>d) Agentes físicos. Efectos, evaluación y control.</li> <li>e) Agentes biológicos. Efectos, evaluación y control.</li> <li>f) Normativa legal específica.</li> </ul> </li> <li>□ <u>Ergonomía</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Concepto y objetivos.</li> <li>b) Condiciones ambientales en Ergonomía.</li> <li>c) Concepción y diseño del puesto de trabajo.</li> <li>d) Carga física y mental de trabajo.</li> </ul> </li> <li>□ <u>Psicología del trabajo</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Concepto y objetivos.</li> <li>b) Factores de naturaleza psicosocial y organizacional.</li> <li>c) Consecuencias de los factores psicosociales nocivos y su evaluación.</li> <li>d) Intervención psicosocial.</li> </ul> </li> </ul>

**Area IV. Promoción de la Salud en el trabajo**

- Adquirir los conocimientos para detectar precozmente los factores de riesgo derivados del trabajo y daños
- Identificar las medidas de protección frente a los riesgos a los que están expuestos en su trabajo, fomentando la responsabilidad laboral en materia de salud y seguridad,
- Promover la participación de la población trabajadora en planes de emergencia.
- Colaborar, participar, y en su caso dirigir las actividades de planificación y dirección relativas a la implantación de los planes de emergencia.
- Adquirir los conocimientos para realizar campañas de promoción de la salud y fomentar una cultura de salud en el ámbito de su competencia.
- Aprender a asesorar a los órganos de dirección de las empresas e instituciones sobre los riesgos y la repercusión de las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores.

**Area IV. Promoción de la Salud en el trabajo**

- a) Promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Promover medidas de adecuación al puesto de trabajo de la población trabajadora sensible o con problemas de salud.
- b) La promoción de la salud laboral y sus entornos.
- c) Estrategias de intervención en promoción de la salud en el trabajo.
- d) Modelos de intervención en promoción de la salud laboral en la Comunidad.
- e) Educación para la salud en el marco de la promoción de la salud.
- f) Participar en los programas de salud organizados por las instituciones sanitarias.
- g) Realizar campañas de prevención primaria.

**Area V. Area asistencial:**

- Identificar problemas de salud laboral reales o potenciales.
- Proporcionar una atención integral a los trabajadores, ayudándoles en la recuperación de la salud y en la reincorporación al trabajo, ante todo tipo de proceso con especial incidencia en las alteraciones de origen laboral.
- Utilizar correctamente medicamentos y productos sanitarios relacionados con los cuidados de salud laboral, con el nivel de competencia fijado por la legislación vigente
- Proponer e incentivar la continuidad de los tratamientos y cuidados proporcionados a la población trabajadora, tanto dentro como fuera de su jornada laboral, estableciendo los canales de comunicación adecuados, coordinado si es necesario con otros profesionales sanitarios.
- Colaborar en el equipo multidisciplinar y en su caso, evaluar y documentar en el ámbito de sus competencias, la aptitud de los trabajadores para el desempeño de su trabajo, realizando los informes oportunos.

**Area V. Area asistencial:**

- Área de la prevención y promoción de la salud en el lugar de trabajo:
  - a) Concepto y objetivos.
  - b) Exámenes de salud. Realización de técnicas y procedimientos de métodos diagnósticos.
  - c) Protocolos de Vigilancia sanitaria específica.
  - d) Historia clínico-laboral.
  - e) Población trabajadora especialmente sensible.
  - f) Vacunaciones.
  - g) Vigilancia de la salud.
  - h) Promoción de la salud.
- Alteraciones de la salud y patologías de origen laboral:
  - a) Accidentes de trabajo.
  - b) Enfermedades profesionales.
  - c) Otros daños derivados del trabajo.
  - d) Toxicología.
  - e) Patologías laborales producidas por agentes químicos. Atención de enfermería.
  - f) Patologías laborales producidas por agentes físicos. Atención de enfermería.
  - g) Patologías laborales producidas por agentes biológicos. Atención de enfermería.
  - h) Patologías laborales producidas por factores psicosociales. Atención de enfermería.
  - i) Patologías laborales producidas por factores de organización. Atención de enfermería.
  - j) Patologías laborales músculo-esqueléticas. Atención de enfermería.



- Rehabilitación y readaptación laboral y social:
  - a) Modelos y etapas de rehabilitación.
  - b) Repercusiones sociolaborales, psicológicas y económicas.
  - c) Prevención de incapacidades.
- Urgencias, emergencia y catástrofes en el lugar de trabajo:
  - a) Soporte vital avanzado
  - b) Movilización de accidentados
  - c) Atención de enfermería ante situaciones laborales de urgencia y emergencias.
  - d) Atención de enfermería ante catástrofes.

**Área VI. Área legal y pericial:**

Al finalizar su período de aprendizaje el EIR deberá ser capaz de:

- ▣ Conocer la valoración pericial, en el ámbito competencial de la profesión enfermera en:
  1. las consecuencias que tiene la patología derivada del entorno laboral para la salud humana, en particular en caso de las incapacidades.
  2. las consecuencias que tiene la patología común que pudiera colisionar con la actividad laboral.
  3. los estados de salud que sean susceptibles de cambio de puesto de trabajo.
  4. las actuaciones sanitarias en el ámbito laboral.
- ▣ Conocer la gestión y tramitación de los expedientes de incapacidad ante las entidades y los organismos competentes.

**Área VI. Área legal y pericial:**

▣ Daño corporal:

- a) Introducción al estudio del daño corporal.
- b) Conceptos jurídicos.
- c) Responsabilidad civil, penal y administrativa.
- d) Baremos. Tipos y cuantificación.
- e) Peritaje: Estructura y elaboración de informes. Ética del peritaje.
- f) Valoración de Enfermería del daño corporal. Áreas corporales.

▣ Actuaciones forenses en Enfermería:

- a) Enfermería legal y forense.
- b) Enfermería en los institutos de medicina legal y otras instituciones.
- c) Guías de valoración.

▣ Incapacidad laboral e invalidez:

- a) Conceptos legales, tipos y grados.
- b) Secuelas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- c) Valoración de la capacidad laboral del trabajador.
- d) Alta y baja, parte de accidente y enfermedad, documentación oficial.
- e) Cuantificación de las deficiencias y discapacidades.
- f) El sistema nacional de la seguridad social: Entidades gestoras y colaboradoras. Prestaciones.  
Tipos de contingencia  
y cobertura.  
Situaciones  
especiales.

▣ Derecho sanitario y deontología en enfermería del trabajo:

- a) Derechos y deberes de los profesionales sanitarios.
- b) Derechos y deberes de los pacientes.
- c) Confidencialidad, documentación clínica y consentimiento informado.
- d) Normativa de protección de datos personales.
- e) Aspectos éticos y deontológicos en la práctica profesional de la Enfermería del trabajo.
- f) Responsabilidad profesional.
- g) Normativa y legislación sobre ordenación de las profesiones sanitarias.

### **Area VII. Area de Gestión**

- ▣ Aprender a realizar estudios, desarrollar protocolos, evaluar programas y guías de actuación para la práctica de la enfermería del trabajo.
- ▣ Aprender a gestionar cuidados dirigidos a elevar el nivel de calidad
- ▣ Adquirir los conocimientos necesarios para valorar el coste/efectividad de los cuidados enfermeros.
- ▣ Adquirir conocimientos en la gestión y organización de los servicios de prevención de riesgos laborales en sus distintas modalidades y ámbitos.
- ▣ Conocer los sistemas de coordinación en las distintas actuaciones con el Sistema Nacional de Salud.
- ▣ Aprender a gestionar un sistema de registro apropiado y accesible que asegure la confidencialidad de los datos de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.

### **Area VII. Area de Gestión**

- ▣ Aspectos Generales de Gestión:
  - a) Introducción a conocimientos empresariales: Empresa, tipos de organización empresarial, contrato laboral,....
  - b) Gestión de recursos humanos y materiales.
  - c) Organización del trabajo.
  - d) Trabajo en equipo.
  - e) Planificación estratégica.
  - f) Derecho del trabajo
  - g) Sistemas de calidad en las organizaciones. Auditorías
  - h) Estudios, protocolos, evaluación de programas y guías de actuación para la práctica de enfermería del trabajo.
  - i) Seguridad del producto.
  - j) Prevención de riesgos patrimoniales y de incendio y planes de autoprotección.
- ▣ Gestión medioambiental:
  - a) Marco normativo medioambiental.
  - b) Sistemas de gestión medioambiental. Gestión de residuos.
  - c) Efectos medioambientales de la industria. Contaminación.
  - d) Auditoría del sistema de gestión medioambiental.
- ▣ Gestión de servicios de prevención:
  - e) Marco normativo.
  - f) Planificación de la actividad preventiva.
  - g) Organización de la prevención. Modalidades de organización preventiva.
  - h) Documentación y registro de la actividad preventiva.
  - i) Sistemas de gestión de vigilancia de la salud. Calidad en los servicios de prevención. Auditoría en los servicios de prevención.
- ▣ Sociología laboral:
  - a) Gestión del desempeño.
  - b) Comunicación en la empresa.
  - c) Negociación. Resolución de conflictos.
  - d) Responsabilidad social empresarial.
  - e) Formación en la empresa.

### Área VIII. Docencia e Investigación:

- ▣ Actualizar y profundizar en los conocimientos de la metodología de la investigación aplicadas a la Enfermería del Trabajo para conocer y aplicar adecuadamente el método científico en su actividad profesional.
- ▣ Desarrollar estudios epidemiológicos sobre accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y, en general, sobre cualquier efecto de las condiciones de trabajo en la salud individual y colectiva de los trabajadores.
- ▣ Aprender a realizar comunicaciones científicas y de divulgación.
- ▣ Informar y formar a la población trabajadora,
- ▣ Aprender a realizar programas de formación e información en promoción de la salud
- ▣ Utilizar y mejorar instrumentos que permitan medir los resultados de las intervenciones enfermeras.

### Área VIII. Área de Docencia e Investigación

- ▣ Habilidades docentes:
  - a) Aprendizaje. Concepto, metodología y evaluación.
  - b) Detección de las necesidades de formación.
  - c) Diseño y ejecución de programas formativos.
  - d) Formación continuada para el desarrollo de la actividad profesional.
  - e) Formación de los especialistas de enfermería del trabajo.
- ▣ Enfermería basada en la evidencia:
  - a) Principales bases de datos específicas.
  - b) Búsqueda de información relevante
  - c) Fuentes de guías clínicas.
  - d) Recursos bibliográficos
  - e) Lectura crítica de publicaciones científicas.
- ▣ Metodología de la investigación:
  - a) Ciencia y conocimiento científico.
  - b) Investigación cualitativa y cuantitativa.
  - c) Diseños de investigación
  - d) Líneas prioritarias de investigación en enfermería del trabajo.
- ▣ Estadística y epidemiología:
  - a) Estadística. Concepto.
  - b) Estadística descriptiva y analítica.
  - c) Epidemiología laboral.
  - d) Método epidemiológico.
  - e) Sistemas de vigilancia epidemiológica
- ▣ Comunicación científica:
  - Normas básicas para exposiciones orales de las comunicaciones científicas.
  - b) Artículo científico. Concepto, modalidades y elaboración.

## 6.2 Actividades presenciales

<b>TEMAS</b>
1. SEMINARIO CONCEPTOS GENERALES
2. SEMINARIO MARCO CONCEPTUAL Y LEGISLATIVO DE LA ENFERMERÍA DEL TRABAJO
3. TALLER EN TÉCNICAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
3.1.- SEGURIDAD EN EL TRABAJO
3.2.- HIGIENE INDUSTRIAL
3.3.- ERGONOMÍA
3.4.- PSICOSOCIOLOGÍA DEL TRABAJO
4. TALLER EN PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL TRABAJO
5. TALLER EN ÁREA ASISTENCIAL.
5.1.- ALTERACIONES DE LA SALUD Y PATOLOGÍAS DE ORIGEN LABORAL.
5.2.- ÁREA DE LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL LUGAR DE TRABAJO
5.3.- REHABILITACIÓN Y READAPTACIÓN LABORAL Y SOCIAL
5.4.- URGENCIAS, EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES EN EL LUGAR DE TRABAJO
6. SEMINARIO ÁREA LEGAL Y PERICIAL.
6.1.- DAÑO CORPORAL.
6.2.- ACTUACIONES FORENSES EN ENFERMERÍA.
6.3.- INCAPACIDAD LABORAL E INVALIDEZ.
6.4.- DERECHO SANITARIO Y DEONTOLOGÍA EN ENFERMERÍA DEL TRABAJO
7. TALLER EN ÁREA DE GESTIÓN
7.1.- ASPECTOS GENERALES DE GESTIÓN:
7.2.- GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL:
7.3.- GESTIÓN DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN
7.4.- SOCIOLOGÍA LABORAL
8. TALLER EN ÁREA DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN
8.1.- HABILIDADES DOCENTES
8.2.- ENFERMERÍA BASADA EN LA EVIDENCIA
8.3.- METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
8.4.- ESTADÍSTICA Y EPIDEMIOLOGÍA
8.5.- COMUNICACIÓN CIENTÍFICA



### 6.3 Actividades no presenciales

#### A. REALIZACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ENFERMERO EN CUALQUIERA DE LAS AREAS COMPETENCIALES DE ENFERMERIA DEL TRABAJO

##### Objetivos didácticos

Al finalizar su período de aprendizaje el EIR deberá ser capaz de:

1. Desarrollar las pautas de actuación a seguir en una Unidad de Salud Laboral (USL) para el manejo preventivo de una situación de riesgo laboral en cualquiera de las áreas de competencia de enfermería del trabajo.
2. Desarrollar una perspectiva integral e integradora de las acciones de una USL, contemplando desde la prevención primaria, hasta la rehabilitación o reinserción profesional de los trabajadores e incluyendo las relaciones con el resto del Servicio de Prevención, de la empresa y del sistema sanitario y laboral.
3. Aprender los principios y la importancia de la protocolización de las tareas de un equipo de trabajo.
4. Elaborar proyectos y actividades propias e independientes de las áreas de competencia de la especialidad.

#### B. PROTOCOLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

##### Objetivos didácticos

El EIR será capaz de:

1. Elaborar de forma científica y sistemática una **Proyecto de Investigación**, sobre algún aspecto relacionado con la enfermería del trabajo.
  - Presentar el problema de investigación debidamente justificado en base a unos Antecedentes y una Bibliografía correctamente desarrollados.
  - Formular la hipótesis de trabajo y los objetivos de investigación de manera coherente con el estado actual de la cuestión.
  - Plantear la metodología de investigación apropiada de acuerdo con la hipótesis de trabajo y a los recursos y tiempo disponibles.
  - Realizar el análisis estadístico de los datos cuantitativos y cualitativos, realizado por el enfermera/o residente.
  - Elaborar tablas y gráficos.
  - Análisis e interpretación de los datos
  - Redactar la discusión a partir de los resultados.
  - Elaborar conclusiones y recomendaciones preventivas.
  - Redactar un RESUMEN con formato estándar.
2. Realizar la comunicación oral del proyecto de investigación,
  - Compartir con el resto del grupo la propuesta de investigación.
  - Exponer con claridad y de forma sistemática las informaciones, de manera que sea accesible

y atractiva al auditorio.

- ▣ Aprender pautas para el control del tiempo de exposición en la presentación de una serie de trabajos sucesivos con tiempo limitado.
- ▣ Defender el protocolo de investigación frente a dudas o críticas recibidas en la exposición pública.

### **Tipos**

- ▣ Estudio de casos
- ▣ Explotación de base de datos secundarios
- ▣ Evaluación de procedimientos de Enfermería
- ▣ Revisión sistemática

## 7. Itinerario formativo práctico

**ITINERARIO FORMATIVO TIPO PARA EL RESIDENTE EN SUS DISTINTAS ROTACIONES CLÍNICAS, CON LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MARCADOS:**

<b>PERÍODO DE ROTACIÓN:</b> Año 1º de Formación práctica	
<b>Urgencias Hospitalarias y extrahospitalarias de carácter general y Traumatológicas</b>	<b>Duración:</b> 1 mes y medio
<b>Dispositivos:</b> Urgencias Hospitalarias. H.U. 12 de Octubre	
<p><b>Actividades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Realizar la valoración y priorización en diferentes situaciones: catalogación de enfermos.</li> <li>○ Colaborar con precisión y rapidez, en la recepción, reanimación (si es necesario) y estabilización del paciente en situación crítica, según protocolo de la unidad.</li> <li>○ Manejar adecuadamente al paciente politraumatizado: movilización e inmovilización.</li> <li>○ Utilizar correctamente las vendas y escayolas en curas traumáticas.</li> <li>○ Realizar la evacuación de sustancias tóxicas ingeridas mediante el lavado gástrico.</li> <li>○ Identificar y valorar correctamente los tipos de lesión y suturar con arreglo al lugar donde se encuentre.</li> <li>○ Realizar el ingreso y planificación de cuidados de pacientes ingresados en Observación de Urgencias.</li> <li>○ Realizar el ingreso, planificación de cuidados y seguimiento de pacientes ingresados en UCI.</li> <li>○ Realizar y/o colaborar en los procedimientos de apoyo respiratorio.</li> <li>○ Realizar y/o colaborar en los procedimientos de apoyo hemodinámico.</li> <li>○ Colaborar en los procedimientos diagnósticos y de apoyo neurológico.</li> <li>○ Identificar mediante la utilización de las diferentes escalas el grado de dolor en el paciente crítico.</li> <li>○ Revisar el adecuado funcionamiento del material y medios técnicos existentes en la unidad, incluyendo la revisión del carro de reanimación. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentar casos clínicos de pacientes críticos atendidos especificando los datos derivados de la valoración, los problemas de autonomía, los diagnósticos enfermeros, las intervenciones realizadas y los resultados obtenidos.</li> <li>- Realizar cursos presenciales de actualización de RCP Avanzada y Manejo del Trauma, reconocidos y avalados por entidades de reconocido prestigio.</li> </ul> </li> <li>○ Realizar adecuadamente la preparación y el manejo del transporte intrahospitalario y extrahospitalario del paciente en estado crítico.</li> </ul>	

<b>PERÍODO DE ROTACIÓN:</b> Año 1º de Formación práctica	
<b>Rehabilitación</b>	<b>Duración:</b> 2 semanas
<b>Dispositivos:</b> Rehabilitación Hospital U. 12 de Octubre	
<p><b>Actividades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Conocer todos los medios terapéuticos de la rehabilitación, sus indicaciones, contraindicaciones, así como el orden de elección, de asociación y de aplicación.</li> <li>○ Integrarse en la estructura del servicio de rehabilitación y su relación con otras Especialidades.</li> <li>○ Aprender a valorar las consecuencias fisiopatológicas de la inmovilidad, especialmente a nivel muscular, óseo y articular, así como prevención y tratamiento.</li> <li>○ Poner en práctica las indicaciones de rehabilitación en patología traumática, así como los criterios de derivación en: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Esguinces: principalmente de tobillo, rodilla y raquis cervical.</li> <li>- Luxaciones: principalmente las recidivantes de hombro y rótula.</li> <li>- Fracturas: raquis sin complicaciones neurológicas y miembros.</li> <li>- Particularidades específicas de la mano y pie.</li> </ul> </li> <li>○ Desempeñar las técnicas de rehabilitación utilizadas en patología cardiovascular, respiratoria y neurológica: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Valvulopatías cardíacas,</li> <li>- Pacientes coronarios,</li> <li>- Post infarto de miocardio,</li> <li>- Pacientes con miocardiopatía....</li> </ul> </li> <li>○ Realizar la prevención de las trombosis venosas de los miembros.</li> </ul>	

**PERÍODO DE ROTACIÓN:** Año 1º de Formación práctica

**Especialidades Médicas:** Neumología, Cardiología,  
Dermatología y Alergología

**Duración:** 2 meses

**Dispositivos:** Diversos Servicios del Hospital U 12 de Octubre

**Actividades:**

- Identificar y conocer los problemas de salud más frecuentes de cada especialidad.
- Reconocer los procesos patológicos relacionados con estas especialidades.
- Interpretar y realizar las pruebas funcionales respiratorias, pruebas de alergia y otras.
- Conocer y participar en programas de salud en cada especialidad.
- Familiarizarse con la fisioterapia y rehabilitación respiratorias.
- Participar en las actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades respiratorias en el trabajo.
- Colaborar en las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad cardiovascular en los lugares de trabajo.
- Relacionar enfermedades y actividades preventivas en los pacientes de cada especialidad.
  - Factores de riesgo cardiovascular.
  - Cardiopatía isquémica.
  - Insuficiencia cardiaca.
- Colaborar en el registro y seguimiento de la historia clínica enfermería de la especialidad.
- Conocer los problemas de salud relacionados con los procesos dermatológicos más habituales.
- Colaborar en la realización de las pruebas epicutáneas especialmente en las dermatosis de origen laboral.
- Realizar actividades de promoción de la salud y prevención de las enfermedades alérgicas en el lugar de trabajo.
- Conocer y realizar pruebas diagnósticas cardiológicas.

**PERÍODO DE ROTACIÓN:** Año 1º de Formación práctica

**Medicina Preventiva**

**Duración:** 1 semanas

**Dispositivos:** Servicio de Medicina Preventiva

**Actividades:**

- Manejar los medios de control de las infecciones nosocomiales.
- Conocer los protocolos de aislamiento de las enfermedades infecciosas.
- Comprender la política de desinfectantes del hospital y los criterios de aplicación.
- Identificar los medios de esterilización y desinfección de alto nivel.
- Manejar los diferentes estudios epidemiológicos que reflejan las tasa de infección nosocomial.
- Realizar las tareas de higiene hospitalaria.
- Colaborar y participar en todas las actividades de un Servicio de Medicina Preventiva.



<b>PERÍODO DE ROTACIÓN:</b> Año 1º de Formación práctica	
<b>Oftalmología y Otorrinolaringología</b>	<b>Duración:</b> 3 semanas
<b>Dispositivos:</b> Servicios de Oftalmología y Otorrinolaringología H.U. 12 de Octubre	
<b>Actividades:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>○ Colaborar en las exploraciones básicas e interpretación de pruebas diagnósticas.</li><li>○ Conocer los principales problemas de salud en oftalmología, con especial atención a las de implicación laboral.</li><li>○ Conocer las principales problemas de salud en ORL; con especial atención a las de implicación laboral.</li></ul>	

**PERÍODO DE ROTACIÓN:** Año 1º de Formación práctica

**Radiodiagnóstico**

**Duración:** 2 semanas

**Dispositivos:** Servicio Radiodiagnóstico Hospital U. 12 de Octubre

**Actividades:**

- Colaborar en la aplicación de las diferentes técnicas radiológicas (tórax, abdomen, RM, Scanner).
- Conocer los diferentes aspectos de protección radiológica específica de los pacientes y su aplicación.
- Poner en práctica los diferentes aspectos de protección radiológica específica de los trabajadores expuestos.

**PERÍODO DE ROTACIÓN:** Año 1º de Formación práctica

**Atención Primaria**

**Duración:** 1 mes

**Dispositivos:** Centros de salud de Atención Primaria

**Actividades:**

- Llevar a cabo la atención al paciente mediante los programas específicos y valoraciones individuales a sanos y enfermos que se realizan en el centro de salud, especialmente población trabajadora.
- Utilizar los protocolos y guías clínicas vigentes.
- Identificar los problemas de salud derivados del trabajo y promover acciones encaminadas a la promoción de la salud y prevención de riesgos en el trabajo.
- Participar en la consulta enfermería (demanda, consulta concertada, consulta programada, urgencias y avisos domiciliarios).
- Manejo de vacunaciones del adulto según calendario establecido y sistema de registro.
- Participar en sesiones clínicas y reuniones del equipo de atención primaria.
- Manejo de las técnicas de enfermería.

**PERIODO DE ROTACIÓN:** Año 1º de Formación práctica

**Salud mental** (rotación complementaria al contenido descrito en la Orden SAS/1348/2009)

**Duración:** 2 semanas

**Dispositivos:** UTH Hospital 12 de Octubre

**Actividades:**

- Entender las bases neurobiológicas del alcoholismo.
- Conocer las características, el funcionamiento y proceso de derivación de paciente alcohólico.
- Adquirir habilidades de comunicación y motivación para el abordaje de personas con adicción.
- Participar en intervenciones de educación para la salud grupal o individual a personas con adicción.
- Conocer y fomentar la inclusión en recursos socio comunitarios y en los grupos de ayuda mutua (GAM).
- Conocer estrategias para fomentar la prevención y detección de adicciones en el ámbito laboral.
- Aprender a detectar factores laborales de riesgo y protección de la conducta adictiva.

**PERÍODO DE ROTACIÓN:** Año 1º de Formación práctica

**Servicios de Gestión administrativa**

**Duración:** 2 semanas

**Dispositivos:** Servicio de Prevención de Riesgos Laborales H.U. 12 Octubre

**Actividades:**

- Colaboración con los Servicios de Prevención propios. Trabajar y colaborar activamente en el equipo multidisciplinar de los equipos de prevención ocupando su puesto de enfermero/a especialista.
- Gestionar un sistema de registro apropiado y accesible que asegure la confidencialidad de los datos de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.
- Realizar estudios, desarrollar protocolos, evaluar programas y guías de actuación para la práctica de la enfermería del trabajo.
- Gestionar cuidados dirigidos a elevar el nivel de calidad y que permitan valorar el coste/efectividad de estos.
- Conocimiento de distintos programas de salud (p.ej.: programa regional de trabajadores expuestos a amianto, programa de vigilancia frente a Legionela).
- Conocimiento de los distintos sistemas de notificación de enfermedades relacionadas con el trabajo (p.ej.: sistema de notificación de casos centinela de enfermedades respiratorias de origen laboral (EROL), programa de notificación de sospecha de enfermedad profesional, Programa Integral de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores Expuestos a Amianto – PIVISTEA-), y actuación ante brotes, epidemias o pandemias en el medio laboral.
- Conocimiento y manejo del programa de Notificación y Vigilancia de accidentes biológicos en el medio sanitario (NOAB) y vacunación (SISPAL).
- Conocimiento del Sistema de Registro Madrileño de Agresiones y Conflictos (REMAC).
- Conocimiento de las consultas de trabajadores y asistencia a comités de empresa en materias de Salud Pública y Laboral.
- Conocimiento del sistema de autorización de entidades auditoras de Sistemas de prevención de riesgos laborales y de acreditación de Servicios de Prevención Ajenos.
- Conocimiento sobre la actividad que desarrolla la Inspección Médica y la gestión integral de la IT.

**PERÍODO DE ROTACIÓN:** Final de año 1º y 2º año de Formación práctica

**Servicios de Prevención de Riesgos  
Laborales**

**Duración:** 12 meses y 2 semanas

**Dispositivos:** Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

### **1 - Vigilancia de la Salud:**

Dirigida tanto a los individuos como a la colectividad, para la detección de los problemas de salud ocasionados como consecuencia del trabajo, a través de la recogida sistemática y continua de datos relacionados con la salud y las condiciones de trabajo.

#### **Actividades:**

- Colaborar, realizar y evaluar exámenes de salud según los protocolos de vigilancia de la salud establecidos.
- Conocer los puestos de trabajo y su entorno.
- Colaborar en los estudios para determinar la aptitud de los trabajadores.
- Elaborar y administrar cuestionarios y encuestas de salud.
- Realizar consultas de salud a iniciativa de los trabajadores.
- Dar recomendaciones preventivas en relación con los datos obtenidos en los exámenes de salud y en otras actividades relacionadas con la vigilancia de la salud.
- Realizar propuestas de medidas preventivas.
- Obtener, registrar y analizar datos sobre la salud de los trabajadores y las condiciones de trabajo.



**PERÍODO DE ROTACIÓN:** Final de año 1º y 2º año de Formación práctica

**Servicios de Prevención de Riesgos  
Laborales (continuación I)**

**Duración:** 12 meses y 2 semanas

**Dispositivos:** Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

## **2 – Asistencia sanitaria:**

- Realizar todas las actividades asistenciales que se precisen en los problemas de salud, especialmente si son laborales y que estén incluidas en las competencias de la enfermería.

### **Actividades:**

- Realizar curas y asistencias de enfermería individualizadas mediante un método sistemático y organizado.
- Dominar y evaluar la efectividad asistencial.
- Realizar técnicas de primeros auxilios y auxiliar en situaciones de emergencia a los trabajadores.
- Atender consultas a demanda.

**PERÍODO DE ROTACIÓN:** Fin de año 1º y 2º año de Formación práctica

**Servicios de Prevención de Riesgos  
Laborales (continuación II)**

**Duración:** 12 meses y 2 semanas

**Dispositivos:** Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

### **3 – Prevención de los riesgos para la salud:**

- Conocer las actividades necesarias para reducir o eliminar los riesgos laborales a los que están sometidos los trabajadores en su actividad laboral.

#### **Actividades:**

- Participar en la evaluación de riesgos.
- Participar en la investigación de accidentes de trabajo y otros daños a la salud.
- Conocer la implantación de medidas preventivas con relación a factores de riesgo y participar en el seguimiento de estos.
- Participar en programas formativos e informativos en materia de prevención
- Conocer el plan de emergencias.
- Conocer análisis de las condiciones higiénico-sanitarias de los puestos de trabajo e instalaciones.
- Participar en propuestas de adaptación de los puestos de trabajo a los trabajadores especialmente sensibles.
- Identificar la indicación de los EPI's, así como su adaptación individual a los trabajadores, la formación sobre su uso y mantenimiento, la verificación de su uso correcto.

**PERÍODO DE ROTACIÓN:** Fin de año 1º y 2º año de Formación práctica

**Servicios de Prevención de Riesgos  
Laborales (continuación III)**

**Duración:** 12 meses y 2 semanas

**Dispositivos:** Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

#### **4 – Promoción de la salud:**

- Potenciar el estado de salud de los trabajadores con intervenciones personalizadas o colectivas mediante educación sanitaria en el medio laboral.

#### **Actividades:**

- Fomentar la cultura de salud en la organización
- Diseñar programas de educación sanitaria en el medio laboral.
- Implantar programas con relación a las conductas de riesgo.
- Informar y formar a los trabajadores en conductas de riesgo.

**PERIÓDO DE ROTACIÓN:** Fin de año 1º y 2º año de Formación práctica

**Servicios de Prevención de Riesgos  
Laborales (continuación IV)**

**Duración:** 12 meses y 2 semanas

**Dispositivos:** Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

### **5- Gestión y planificación:**

- Conocimiento de la gestión y organización de la actividad preventiva.
- Realizar las actividades de planificación, programación, control y logística necesarias para llevarla a cabo.

### **Actividades:**

- Participar en la planificación consensuada de las actividades del servicio de prevención y de la UBS.
- Participar en la planificación específica de riesgos laborales.
- Custodiar datos y documentación recogidos en la UBS.
- Participar en la organización y ejecución de actividades planificadas en la UBS.
- Gestionar los recursos materiales e instalaciones de la UBS.
- Participar en la elaboración, adaptación y revisión de procedimientos y protocolos específicos.
- Participar en la elaboración de la memoria de actividad del servicio de prevención.

**PERÍODO DE ROTACIÓN:** Fin de año 1º y 2º año de Formación práctica

**Servicios de Prevención de Riesgos  
Laborales (continuación V)**

**Duración:** 12 meses y 2 semanas

**Dispositivos:** Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

### **6- Formación y docencia:**

- Ampliar conocimientos mediante actividades e iniciativas que estimulen sus capacidades investigadoras y docentes.

#### **Actividades:**

- Participar en el diseño y ejecución de programas formativos, así como en la elaboración de materiales docentes, organización logística de cursos y evaluación de resultados.
- Facilitar información a los trabajadores para el desarrollo de su actividad profesional.
- Intervenir como docente en programas de formación (mínimo 20 horas).
- Realizar sesiones clínicas del Servicio de Prevención y la asistencia y participación en las sesiones formativas del dispositivo.

**PERÍODO DE ROTACIÓN:** Fin de año 1º y 2º año de Formación práctica

**Servicios de Prevención de Riesgos  
Laborales (continuación VI)**

**Duración:** 12 meses y 2 semanas

**Dispositivos:** Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

**7- Investigación:**

- Conocer los proyectos de investigación dentro del servicio de prevención de riesgos laborales, con el objetivo de utilizar las herramientas aplicables a su trabajo.

**Actividades:**

- Colaborar en la investigación sobre temas relacionados con salud laboral.
- Participar en la publicación de artículos de interés profesional.
- Colaborar en la elaboración de estudios epidemiológicos.

**PERÍODO DE ROTACIÓN:** Final de año 1º y 2º año de Formación práctica

**Servicios de Prevención de Riesgos  
Laborales (continuación)**

**Duración:** 1 mes

**Dispositivos:** Consulta promoción de la salud (consulta hipertensión y nutrición)

### **8-Promoción y protección de la salud de los trabajadores:**

- Incrementar el nivel de salud de la población trabajadora, mediante acciones encaminadas a la promoción de la salud, protección de la salud, y formación de los trabajadores sobre factores de riesgo cardiovascular (tabaquismo, sobrepeso/obesidad, sedentarismo, estrés).

#### **Actividades:**

- Colaborar en la identificación de problemas de salud reales o potenciales relacionados con alteraciones nutricionales y factores de riesgo cardiovascular.
- Participar en informar y formar a la población, planificando, ejecutando y evaluando programas educativos según las necesidades nutricionales y factores de riesgo cardiovascular detectados, de forma individualizada o en grupos.
- Colaborar en el equipo multidisciplinar, evaluar y documentar en el ámbito de sus competencias realizando los informes oportunos.
- Intervenir en la implementación de nuevas iniciativas y estrategias para la mejora de la salud de los trabajadores con alteraciones nutricionales y/o de riesgo cardiovascular real o potencial.
- Obtener la capacitación que permita incrementar el nivel de salud de la población, mediante acciones encaminadas a la promoción de la salud, protección de la salud, y formación sobre adecuados hábitos nutricionales, así como adecuado control de la tensión arterial.
- Formar parte de la realización de campañas de promoción de la salud y fomentar una cultura de salud ligada a la nutrición y al adecuado control de factores de riesgo cardiovascular en el ámbito de su competencia (tabaquismo, sobrepeso/obesidad, sedentarismo, estrés).
- Colaborar en otras campañas de promoción de la salud dentro del Programa "A mí también me cuidan" del Hospital Universitario 12 de Octubre.



**PERÍODO DE ROTACIÓN:** Año 2º de Formación práctica

**Rotación externa:** Opcional durante la rotación en SPRL

**Duración:** 1 / 2 semanas

**Dispositivos:** MATESS/ Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales/ Unidad Técnica de la IT del Personal de la Comunidad de Madrid. D.G. de Inspección y Ordenación Sanitaria

**Actividades:**

- Rotaciones por centros asistenciales, hospitales y departamentos médicos propios.
- Colaboración en la valoración en consulta del trabajador.
- Participación activa en la realización del estudio, incluida la digitalización de las imágenes.
- Conocer los informes de propuesta de alta médica al SPS, al igual que los informes de incapacidad permanente y los informes de revisión.
- Colaborará en la gestión del Riesgo durante el embarazo o lactancia natural.
- Conocer la metodología de la exploración clínica, la interpretación de los estudios, propuestas de terapéutica y planteamiento final; ya sea una propuesta de alta o de incapacidad.

**PERÍODO DE ROTACIÓN:** Año 2º de Formación práctica

**Rotación externa:** Opcional durante la rotación en SPRL

**Duración:** 1 mes

**Dispositivos:** Servicio de Prevención Propio de gran empresa

**Actividades:**

- Atención de Urgencia y primeros auxilios
- Realización de pruebas complementarias
- Participar en la promoción de la salud.
- Información y Formación
- Investigación y Análisis de Accidentes
- Procedimiento de evaluación y tratamiento de factores psicosociales
- Conocimiento de los informes derivados de los actos médicos laborales
- Análisis Modelo de aplicación para estudio de condiciones de trabajo específicas. Aplicación práctica.
- Asistencia a evaluaciones ergonómicas de puestos
- Asistencia a mediciones de agentes ambientales en el puesto de trabajo.
- Colaboración en la cumplimentación de los registros del Servicio de Prevención

**PERÍODO DE ROTACIÓN:** Año 2º de Formación práctica

**Rotación externa:** Opcional durante la rotación en SPRL

**Duración:** 2 semanas

**Dispositivos:** SPA

**Actividades:**

- Conocer la aplicación práctica de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y su desarrollo reglamentario.
- Conocer las Enfermedades Profesionales, su gestión y declaración.
- Conocer cómo se analizan e investigan las causas determinantes de las Enfermedades Profesionales proponiendo las medidas correctoras procedentes para su eliminación o reducción.
- Conocer las medidas a adoptar para la protección de la seguridad y salud de los trabajadores especialmente sensibles.
- Conocer los Riesgos más significativos presentes en distintos sectores de actividad.
- Estudio del Real Decreto 1299/2006. Estudio de la Orden TAS 1/2007.

**PERÍODO DE ROTACIÓN:** Año 1º y 2º de Formación práctica

**Atención continuada:** guardias

**Duración:** 24 meses

**Dispositivos:** Servicio de Urgencias General H.U. 12 de Octubre

- La atención continuada tendrá carácter formativo por lo que se prestarán servicios por dicho concepto durante los dos años que dura la formación de la especialidad.

**Actividad:**

- Se recomienda que el cómputo total de las horas que se presten en concepto de atención continuada se corresponda con 2 o 4 guardias mensuales, sin perjuicio de que dicha prestación se adecue al régimen de jornada y descanso que establece la legislación vigente.

## **8. Actividades mínimas a realizar durante el periodo de residencia.**

- a) Colaborar activamente en la realización de evaluación de riesgos y estudio de puestos de trabajo junto a otras disciplinas preventivas.
- b) Diseñar al menos un programa de educación sanitaria en el medio laboral, elaborando al menos una guía de recomendaciones para el cuidado de la salud sobre prevención de riesgos específicos dirigidos a los trabajadores.
- c) Intervenir como docente en programas de formación un mínimo de 20 horas.
- d) Participar como mínimo en la implantación de un plan de emergencia incluyendo la realización de un simulacro.
- e) Colaborar y en su caso realizar y evaluar al menos 100 exámenes de salud ajustados a los protocolos de vigilancia de la salud y al ámbito de sus competencias.
- f) Realizar y evaluar un mínimo de 10 exámenes ajustados a protocolos de salud por ausencia prolongada por motivos de salud.
- g) Realizar e interpretar al menos 100 pruebas funcionales: Respiratorias, cardiovasculares, oftalmológicas y auditivas, así como todas aquellas que se deriven de la aplicación de los protocolos de apoyo diagnóstico a la vigilancia de la salud.
- h) Participar activamente en sesiones de evaluación para la emisión de criterios de aptitud.
- i) Elaborar planificaciones y memorias de vigilancia de la salud.
- j) Participar en la confección de expedientes jurídicos que se puedan derivar de la aptitud como resultado de los exámenes de salud, con la posibilidad de asistencia a juicios.
- k) Asistir al menos a 3 sesiones de comités de seguridad y salud en las empresas.
- l) Elaborar individualmente o en equipo un artículo de contenido científico con vistas a su publicación.
- m) Participar en la elaboración y presentación de una comunicación científica.
- n) Diseñar individualmente o en equipo un proyecto de investigación en el área de la especialidad.
- o) Realizar al menos 15 intervenciones de cirugía menor relacionadas con su actividad.
- p) Manejar y utilizar medicamentos y productos sanitarios de su ámbito laboral, según lo previsto en la legislación vigente.
- q) Presentar dos sesiones clínicas multiprofesionales en relación con las actividades realizadas durante el periodo de formación práctica.
- r) Participar en cuatro sesiones clínicas presentadas por otros profesionales dentro de su ámbito de formación práctica.

## 9. Actividades docentes

### 9.1 Sesiones clínicas.

**Sesión Clínica General:** primer viernes de cada mes a las 8,45h.

Las Sesiones Clínicas Generales se realizan el primer viernes de cada mes a las 8:45 horas en el Salón de Actos del Hospital General, donde se expondrá un Caso Clínico. En caso de ser festivo o puente, se realizará el viernes siguiente. Los meses de Julio, Agosto y Septiembre, no se realizan estas Sesiones.

### 9.2 Cursos de Formación Común Complementaria para Residentes

- Curso de Soporte Vital Básico y Avanzado
- Curso de Protección Radiológica
- Curso de Urgencias Médico-Quirúrgico
- Medicina Basada en la Evidencia y Lectura Crítica de Artículos.
- Metodología de la Investigación Clínica.

### 9.3 Congresos, Jornadas y Cursos organizados por el Servicio

El Servicio de Prevención organiza anualmente un Congreso para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales en el Ámbito Sanitario.

Organización anual de las “Jornadas Nacionales de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales en el Ámbito Sanitario” y a partir del año 2007 denominado Congreso Nacional, con una participación activa de más de 400 profesionales de los Servicios de Prevención del Ámbito Sanitario de toda España. Desde al año 2021 Congreso Internacional.

### 9.4 Formación en Investigación

Durante su rotación por el Servicio de Prevención, el residente deberá participar de forma activa en las actividades que se establezcan y presentar un trabajo a concurso científico en Congreso Nacional o Internacional.

El residente deberá publicar al menos un artículo de revisión bibliográfica en una revista científica de ámbito nacional.

**Las líneas de investigación vigentes** corresponden a las siguientes áreas clínicas:

1. Accidentes Biológicos.
2. Patología Psicosociolaboral.
3. Vigilancia de la Salud.

## 10. Material docente

### 10.1 Libros de Referencia

1. Enciclopedia práctica de Medicina del Trabajo 2019.
2. Borobia y cols. Valoración médica y jurídica de la incapacidad laboral. La Ley. 2007.
3. M<sup>a</sup> Cortés Díaz. Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales. Seguridad e Higiene en el Trabajo. José. Tebar. 2000.
4. J. Ladrón de Guevara, V. Moya Puedo. Toxicología Médica. Clínica y Laboral. Interamericana McGraw-Hill. 1995.
5. Fernando G Benavides. Carlos Ruiz Frutos. Ana M. García García. Salud Laboral. Conceptos y Técnicas para la Prevención de Riesgos Laborales. Masson. 1999
6. Oficina Internacional del Trabajo. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Enciclopedia de Salud y Seguridad en el Trabajo. 3<sup>a</sup> Edición. 2000.
7. L. Conde-Salazar Gómez. A. Ancona-Alayón. Dermatología Profesional. Aula Médica. 2004.
8. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo Psicología del Trabajo. 1999.
9. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Enciclopedia de la Organización Internacional del Trabajo (Vol I-IV). 3<sup>a</sup> Edición.
10. Joseph LaDou. Diagnóstico y tratamiento en medicina ambiental y laboral. 2007.
11. Borobia, C. Colección de Valoración del Daño Corporal. Masson-Elsevier. 2006 y sics.
12. ALVAREZ CACERES, R. Estadística aplicada a las ciencias de la Salud. 2007
13. Guy, Duncan. Guía del bolsillo del ECG+ CD-ROM. 2007
14. Luis G. Pareras. Innovar y emprender en el sector sanitario. 2008
15. B.M. Bush. Interpretación de los Análisis de Laboratorio. 1999
16. Cristina Martínez Manual de neumología ocupacional. 2007
17. Miralles, R. Valoración del daño corporal en el aparato locomotor. 2001



## 10.2 Revistas Electrónicas de Referencia

- ✚ <http://www.aeemt.com/revista.asp> Revista de la Asociación Española de Especialistas en Medicina del Trabajo.
- ✚ <https://www.enfermeria21.com/revista-aet/>. Revista de la Asociación Española de Enfermería del Trabajo.
- ✚ <https://www.ejohn.eu/index.php/et>. Revista European Journal of Occupational Health Nursing - EJOHN-.
- ✚ <http://www.ctv.es/scmst/revista2.htm> Revista de la Sociedad Castellana de Medicina y Seguridad en el Trabajo.
- ✚ <http://www.cdc.gov/mmwr>

## 10.3 Bases de Datos y Enlaces de Interés

- ✚ <https://www.boe.es/eli/es/o/2009/05/06/sas1348>. Orden SAS/1348/2009, de 6 de mayo, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Enfermería del Trabajo.
- ✚ <http://www.sprlh12o.es>. Servicio de Prevención del Hospital Universitario 12 de Octubre.
- ✚ <http://www.who.int/topics/es> Organización Mundial de la Salud.
- ✚ <http://www.ilo.org/public/spanish/index.htm> Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- ✚ <http://es.osha.eu.int> Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✚ <http://www.mtas.es/insh> Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- ✚ <http://www.madrid.org/ctrabajo/irsst> Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✚ <http://www.isciii.es/enmt> Escuela Nacional de Medicina del Trabajo. Instituto de Salud Carlos III.
- ✚ [http://www.msc.es/Diseno/medioAmbient/ambiente\\_salud\\_laboral.htm](http://www.msc.es/Diseno/medioAmbient/ambiente_salud_laboral.htm) Ministerio de Sanidad y Consumo.
- ✚ <http://www.cdc.gov> Centers for Disease Control and Prevention
- ✚ <http://www.cdc.gov/spanish/default.htm> Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (español).
- ✚ <http://www.osha.gov/as/opa/spanish/index.html> U.S. Department of Labor Occupational Safety & Health Administration
- ✚ <http://www.aeemt.com> Asociación Española de Especialistas en Medicina del Trabajo.
- ✚ <http://www.asepal.es> Asociación de Empresas de Equipos de Protección Personal.

- ✚ <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/> PubMed incluye más de 21 millones de citas de la literatura biomédica de MEDLINE , revistas de ciencias biológicas, y libros en línea. Las citas de PubMed y resúmenes se incluyen en los campos de la biomedicina y la salud, que abarca partes de las ciencias biológicas, ciencias del comportamiento, ciencias químicas, y la bioingeniería. PubMed también ofrece acceso a otros sitios web de interés y enlaces a los otros recursos de NCBI de biología molecular